

Precios de suscripción

EN LA CAPITAL

Por tres meses, pesetas..... 5'00
Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago satisfarán por línea..... 0'30

Precios de suscripción

FUERA DE LA CAPITAL

Por tres meses, pesetas..... 6'25
Número suelto..... 0'25

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente...

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo...

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

Gobierno civil de la provincia de Segovia

SECRETARÍA.—NEGOCIADO DE FOMENTO MINAS

Con esta fecha se eleva el Excmo. Sr. Ministro de Fomento, el recurso de alzada interpuesto por D. Guillermo Cabrera Navarro, vecino de Albuñolx, Granada, contra la providencia de este Gobierno de fecha 10 de Febrero último...

Lo que se hace público en este periódico oficial en cumplimiento de lo que dispone el Reglamento de procedimiento administrativo.

Segovia, 11 de Mayo de 1921.

El Gobernador, EMILIO LLASERA

Gobierno civil de la provincia de Segovia

SECRETARÍA.—NEGOCIADO 3.º.—CIRCULAR

En causa que se instruye por el Juzgado de Instrucción de esta Capital, por estafa de una máquina de coser, contra Esteban García Olgueras, viudo, jornalero, domiciliado últimamente en Aldehonsancho, se ha dictado auto por dicho Juzgado, con fecha 10 del actual, declarándole rebelde.

En su consecuencia encargo a la Guardia civil y demás agentes dependientes de mi Autoridad, pro-

cedan a la busca y captura de dicho individuo, y caso de ser habido, lo pongan a disposición del mencionado Juzgado.

Segovia, 12 de Mayo de 1921.

El Gobernador, EMILIO LLASERA

Gobierno civil de la provincia de Segovia

NEGOCIADO 3.º.—RESES MOSTRENCAS

Según participa a este Gobierno el señor Alcalde de El Espinar, han sido entregadas en la Alcaldía de dicho pueblo, las reses vacunas cuyas señas se detallan a e continuación, por haber aparecido en aquel término municipal sin dueño conocido.

Lo que se hace público en este periódico oficial, en cumplimiento del artículo 8.º del Reglamento de 21 de Abril de 1905, dictado por la Administración y régimen de las reses mostrencas; advirtiendo que caso de no presentarse el dueño a recogerlas dentro del plazo señalado en el artículo 14, se venderán en pública subasta, la cual habrá de celebrarse en la Casa Ayuntamiento del pueblo donde se hallan depositadas...

Segovia, 12 de Mayo de 1921.

El Gobernador, EMILIO LLASERA

Señas.—Cinco vacas con marco de Y en la llana derecha, zarcillo en la oreja derecha, y rajada la izquierda.

Tres con marco )=(, en la llana derecha, con zarcillo en la oreja izquierda y rajada la derecha.

Dos sin marco, una negra y otra mulata.

Junta provincial de Beneficencia de Segovia

SECRETARÍA.—CIRCULAR

En cumplimiento de lo que dispone el Real decreto del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes de fecha 23 de Noviembre de 1920, se hace público por medio de la presente que las únicas ins-

tancias presentadas en la Secretaría de esta Junta dentro del plazo legal para tomar parte en el sorteo de la Becas instituidas por la Fundación Benéfico-Docente «Legado de D. Pedro Vila y Codina» son las suscritas por Doña Lucía Renedo Díaz, con domicilio en Segovia, a favor de su hijo José Luis Mariano Aguado Renedo y la de don Teodoro Martín Díaz, vecino de Fresno de la Fuente, a favor de su hijo Isidro Martín Bravo.

Segovia, 11 de Mayo de 1921.

El Gobernador Presidente, EMILIO LLASERA

Ministerio de Fomento

Dirección general de Agricultura, Minas y Montes

Esta Dirección general ha señalado el día 28 de Mayo próximo y hora de las doce, para celebrar la tercera subasta ante la misma del aprovechamiento de resinas y ejecución de las mejoras durante un quinquenio de la ordenación del monte denominado «El Pinar, La Verguera y El Muerto» de los propios de Melque de Cerco (Segovia), consistente dicho aprovechamiento en la resinación de seis mil ochocientos dos pinos a vida, y de trescientos sesenta y siete pinos a muerte, cuya tasación total asciende a la cantidad de veintinueve mil tres pesetas, con ochenta céntimos, en la que está comprendido el importe del plan de mejoras.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Ordenaciones y aprovechamientos de montes públicos del Ministerio de Fomento y en todos los Gobiernos civiles de la Península, durante las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta el día 23 inclusive de Mayo próximo; estando de manifiesto en dicho Negociado y en el Gobierno civil de la provincia de Segovia, el pliego de condiciones y la revisión del correspondiente proyecto de ordenación hasta la fecha indicada.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados en papel sellado de una peseta, arregladas al modelo adjunto, y la cantidad que se ha de consignar previamente como garantía para tomar parte en la subasta, será de mil cuatrocientas cincuenta pesetas, con diecinueve céntimos, a que asciende el cinco por ciento de la tasación asignada a los productos; el depósito de esa cantidad podrá hacerse en metálico o en valores públicos al tipo medio de la

última cotización conocida en el día en que se constituya, acompañándose a los pliegos, y por separado, el resguardo de la Caja general de Depósitos o de la Sucursal de cualquiera de las provincias de la Península que acredite haberse realizado del modo que previene la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886.

En el caso en que dos o más proposiciones resulten iguales, se verificará una nueva licitación entre los proponentes que se hallasen en dicho caso por pujas a la llana, durante quince minutos, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por sorteo la adjudicación de la subasta. Madrid, 30 de Abril de 1921.—El Director general, Guillermo García Parreño.

Modelo de proposición

Don N.º N.º, vecino de..., según cédula personal núm.º de la clase..., enterado del anuncio publicado en... de... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta del aprovechamiento de resinas y ejecución de las mejoras durante un quinquenio de la ordenación del monte denominado «El Pinar, La Verguera y El Muerto» de los propios de Melque de Cerco (Segovia), se comprometo a su adquisición con sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; advirtiéndose que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, que ofrece el proponente, así como toda aquélla en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

Esta Dirección general ha señalado el día 28 de Mayo próximo y hora de las doce, para celebrar la tercera subasta ante la misma del aprovechamiento de resinas y ejecución de las mejoras durante un quinquenio de la ordenación del monte denominado «Pinar del Concejo» de los propios de Anaya (Segovia), consistente dicho aprovechamiento en la resinación de siete mil trescientos y setenta y siete pinos a vida, y de ciento sesenta y tres pinos a muerte, cuya tasación total asciende a la cantidad de veintiocho mil quinientas cuarenta y cinco pesetas, con ochenta céntimos, en la que está comprendido el importe del plan de mejoras.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Ordenaciones y aprovechamientos de montes públicos del Ministerio de Fomento y en todos los Gobiernos civiles de la Península, du-

rante las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta el día 23 inclusive de Mayo próximo; estando de manifiesto en dicho Negociado y en el Gobierno civil de la provincia de Segovia, el pliego de condiciones y la revisión del correspondiente proyecto de ordenación hasta la fecha indicada.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados en papel sellado de una peseta, arregladas al modelo adjunto, y la cantidad que se ha de consignar previamente como garantía para tomar parte en la subasta, será de mil cuatrocientas veintisiete pesetas, con veintinueve céntimos, a que asciende el cinco por ciento de la tasación asignada a los productos; el depósito de esa cantidad podrá hacerse en metálico o en valores públicos al tipo medio de la última cotización conocida en el día en que se constituya, acompañándose a los pliegos y por separado, el resguardo de la Caja general de Depósitos o de la Sucursal de cualquiera de las provincias de la Península que acredite haberse realizado del modo que previene la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886.

En el caso en que dos o más proposiciones resulten iguales, se verificará una nueva licitación entre los proponentes, que se hallasen en dicho caso, por pujas a la llana, durante quince minutos, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por sorteo la adjudicación de la subasta.

Madrid, 30 de Abril de 1921.—El Director general, Guillermo García Parreño.

Modelo de proposición

Don N.... N...., vecino de...., según cédula personal número...., de la clase...., enterado del anuncio publicado en.... de.... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta del aprovechamiento de resinas y ejecución de las mejoras durante un quinquenio de la ordenación del monte denominado «Pinar del Concejo» de los propios de Anaya (Segovia), se comprometo a su adquisición con sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de.... (Aquí la proposición que se haga admitiendo o mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; advirtiéndose que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, que ofrece el proponente, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

1261

Esta Dirección general ha señalado el día 30 de Mayo próximo y hora de las doce, para celebrar la tercera subasta ante la misma del aprovechamiento de resinas y ejecución de las mejoras durante un quinquenio de la ordenación del monte denominado «El Pinar» de los propios de Carbonero de Ahusín (Segovia), consistente dicho aprovechamiento en la resinación de tres mil novecientos noventa pinos a vida, y de trescientos ochenta y ocho pinos a muerte, cuya tasación total asciende a la cantidad de veinte mil novecientas una pesetas, con veinte céntimos, en la que está comprendido el importe del plan de mejoras.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Ordenaciones y aprovechamientos de montes públicos del Ministerio de Fomento y en todos los Gobiernos civiles de la Península, durante las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta el día 25 inclusive de Mayo próximo; estando de manifiesto en dicho Negociado y en el Gobierno civil de la provincia de Segovia, el pliego de condiciones y la revisión del correspondiente proyecto

de ordenación hasta la fecha indicada.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados en papel sellado de una peseta, arregladas al modelo adjunto, y la cantidad que se ha de consignar previamente como garantía para tomar parte en la subasta, será de mil cuarenta y cinco pesetas, con seis céntimos, a que asciende el cinco por ciento de la tasación asignada a los productos; el depósito de esa cantidad podrá hacerse en metálico o en valores públicos al tipo medio de la última cotización conocida en el día en que se constituya, acompañándose a los pliegos y por separado, el resguardo de la Caja general de Depósitos o de la Sucursal de cualquiera de las provincias de la Península que acredite haberse realizado del modo que previene la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886.

En el caso en que dos o más proposiciones resulten iguales, se verificará una nueva licitación entre los proponentes que se hallasen en dicho caso por pujas a la llana durante quince minutos, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por sorteo la adjudicación de la subasta.

Madrid, 30 de Abril de 1921.—El Director general, Guillermo García Parreño.

Modelo de proposición

Don N.... N...., vecino de...., según cédula personal número...., de la clase...., enterado del anuncio publicado en.... de.... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta del aprovechamiento de resinas y ejecución de las mejoras durante un quinquenio de la ordenación del monte denominado «El Pinar» de los propios de Carbonero de Ahusín (Segovia), se comprometo a su adquisición con sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de.... (Aquí la proposición que se haga admitiendo o mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; advirtiéndose que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, que ofrece el proponente, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

1262

Esta Dirección general ha señalado el día 30 de Mayo próximo y hora de las once, para celebrar la tercera subasta ante la misma del aprovechamiento de resinas y ejecución de las mejoras durante un quinquenio de la ordenación del monte denominado «El Pinar» de los propios de Tabladillo (Segovia), consistente dicho aprovechamiento en la resinación de cinco mil ciento setenta y cinco pinos a vida, y de cuatrocientos un pinos a muerte, cuya tasación total asciende a la cantidad de veinticinco mil quinientas cuatro pesetas, con cuarenta céntimos, en la que está comprendido el importe del plan de mejoras.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Ordenaciones y aprovechamientos de montes públicos del Ministerio de Fomento y en todos los Gobiernos civiles de la Península, durante las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta el día 25 inclusive de Mayo próximo; estando de manifiesto en dicho Negociado y en el Gobierno civil de la provincia de Segovia, el pliego de condiciones y la revisión del correspondiente proyecto de ordenación, hasta la fecha indicada.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados en papel sellado de una peseta, arregladas al modelo adjunto, y la cantidad que se ha de consignar previamente como garantía para tomar parte en la subasta, será de mil doscientas setenta y cinco pesetas, con veintidós céntimos, a que asciende

el cinco por ciento de la tasación asignada a los productos; el depósito de esa cantidad podrá hacerse en metálico o en valores públicos al tipo medio de la última cotización conocida en el día en que se constituya, acompañándose a los pliegos y por separado el resguardo de la Caja general de Depósitos o de la Sucursal de cualquiera de las provincias de la Península que acredite haberse realizado del modo que previene la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886.

En el caso en que dos o más proposiciones resulten iguales, se verificará una nueva licitación entre los proponentes que se hallasen en dicho caso por pujas a la llana, durante quince minutos, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por sorteo la adjudicación de la subasta.

Madrid, 30 de Abril de 1921.—El Director general, Guillermo García Parreño.

Modelo de proposición

Don N.... N...., vecino de...., según cédula personal número...., de la clase...., enterado del anuncio publicado en.... de.... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta del aprovechamiento de resinas y ejecución de las mejoras durante un quinquenio de la ordenación del monte denominado «El Pinar» de los propios de Tabladillo (Segovia), se comprometo a su adquisición con sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de.... (Aquí la proposición que se haga admitiendo o mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; advirtiéndose que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, que ofrece el proponente, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

1240

DELEGACION DE HACIENDA

DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

ANUNCIO

La Dirección general del Timbre en uso de las facultades que le confiere la disposición cuarta de la Real orden de 18 de Enero de 1911, y a propuesta de la Junta local de Protección a la Infancia y represión de la mendicidad del Real Sitio de San Ildefonso, ha nombrado Agente para la investigación del impuesto del 5 por 100 sobre las entradas y localidades de todo espectáculo público que se celebre en dicha localidad con destino a la indicada Junta, al Vocal de la misma don Andrés de Juan Yagüe.

Lo que para conocimiento del público se anuncia por medio de este periódico oficial.

Segovia, 7 de Mayo de 1921.—El Delegado de Hacienda, Baldomero Sobrini.

1256

TESORERÍA DE HACIENDA

DE ESTA PROVINCIA

ANUNCIO

En cumplimiento a lo dispuesto en el art. 12 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se hace público que con fecha 7 del mes actual, ha tomado posesión del cargo de Recaudador interino de la Hacienda de la zona de Martín Muñoz de las Posadas, D. Mariano Satcho Fernández habiendo designado el pueblo de Codorniz, como residencia oficial, para todos los efectos de la recaudación.

Lo que se hace público a fin de que llegue a conocimiento de los contribuyentes, autoridades administrativas, judiciales y Registrador de la Propiedad del partido.

Segovia, 11 de Mayo de 1921.—El Tesorero de Hacienda, Julián García Lorenzo.

1254

CUERPO DE INGENIEROS DE MONTES

Districto forestal de Segovia

DESLINDES

Las operaciones de apeo y deslinde del monte núm. 182 del Catálogo de los de utilidad pública de esta provincia denominado «Pinar Grande» y perteneciente al pueblo de Cantalejo, cuyo principio se había señalado para el día 16 del corriente mes de Mayo, quedan suspendidas hasta nueva orden.

Lo que se hace público de este BOLETIN OFICIAL para conocimiento de los interesados.

Segovia, 9 de Mayo de 1921.—El Ingeniero Jefe, Miguel de la Torre.

1241

Aldia de Laguna Rodrigo

Hallándose formado el reparto de la parte real del déficit que resulta en el presupuesto municipal del año corriente, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de seis días, a contar desde que el presente sea inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que los contribuyentes en él incluidos que se encuentren agraviados, formulen las reclamaciones que sean justas; pasado dicho plazo, no serán atendidas las que se presenten por legales que sean.

Laguna Rodrigo, 6 de Mayo de 1921.—El Alcalde, Claudio Domingo.

1246

Aldia de San Cristóbal de la Vega

Hallándose terminado por las respectivas comisiones el repartimiento general de este pueblo y año de 1920 al 1921, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, a fin de que los contribuyentes que en el mismo figuran, puedan examinarle y entablar las reclamaciones que a su derecho convengan; pues pasado dicho plazo, no serán oídas las que se presenten.

San Cristóbal de la Vega, a 4 de Mayo de 1921.—El Alcalde, Prisco Peñuela.

1245

Aldia de Encinillas

Por el vecino de este pueblo, Mariano Sanz Páez, se ha dado cuenta a esta Aldia de que sobre las siete de la tarde del día ocho del actual, ha desaparecido del pueblo una yegua de su propiedad, de las señas siguientes:

Edad cuatro años, alzada un metro cuarenta y tres milímetros, pelo negro, raza española; en las dos nalgas tiene como marca de la compañía de seguros de Fenix Agrícola una F. y el número 9.

Encinillas, 9 de Mayo de 1921.—El Alcalde, P. A., El Concejal 1.º, José Gómez.

1243

ANUNCIO

El día 2 del actual, se le ha extraviado a Severino Fernández, vecino de Medina del Campo, un caballo de las señas siguientes:

Pelo negro, cerrado, alzada dos dedos sobre la cuerda, con hierro número 8, en la nalga izquierda, calzón, estrellado.

La persona que sepa su paradero, se servirá avisar a su dueño, el que abonará los gastos causados y gratificará.